



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

XIV - IV LEGISLATURA - 22 JUNIO 1995

- Número 1 . Página 1 . Serie A

SESIÓN PLENARIA CONSTITUTIVA

PRESIDENCIA DE EDAD: ILMO. SR. D. MANUEL GUTIERREZ ELORZA

Sesión celebrada el jueves, 22 de junio de 1995

ORDEN DEL DIA

Sesión Plenaria de constitución de la Asamblea Regional y Mesa (IV Legislatura).

(Comienza la sesión a las doce horas).

EL SR. LETRADO SECRETARIO GENERAL (Corona Ferrero): Con la venia.

El artículo 2 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria dice lo siguiente:

"El día y hora señalados en el Decreto de convocatoria los Diputados electos se constituyen en su sede en Asamblea y, pedida la venia por el Letrado Secretario General, éste informará de la identidad del Diputado electo de mayor edad y de los dos de menor edad, siempre de entre los presentes, para que el primero presida inicialmente la sesión constitutiva asistido en calidad de Secretario por los otros dos".

De conformidad con los datos que obran en los servicios de esta Cámara, el Diputado electo de mayor edad es D. Manuel Gutiérrez Elorza, y los dos de menor edad son Dña. Ana Isabel Esteban Sáez y D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

Ruego, en consecuencia, los citados que pasen a ocupar la Presidencia para constituir la Mesa inicial de la Asamblea.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Buenos días, Sras. y Sres. Diputados.

Se declara abierta esta sesión constitutiva de la Asamblea Regional de Cantabria. Y ruego al Señor Secretario, Sr. Rodríguez Argüeso, que dé lectura al Decreto de convocatoria de elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria de 3 de abril de 1995.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

"Decreto de la Presidencia 10/95, de 3 de abril de 1995, de convocatoria de elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria.

El artículo 10.3, del Estatuto de Autonomía para Cantabria en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/1991, de 13 de marzo, establece que las elecciones a la Asamblea Regional se convoquen en los términos previstos en la Ley de Régimen Electoral General (LOREG), de manera que se realicen el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años. Y la Ley de Régimen Electoral General (LOREG), conforme a la redacción dada al artículo 42.3 de la Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo, determina que el Decreto de convocatoria se expida el día quincuagésimo quinto antes del cuarto domingo de mayo.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley de Cantabria, 5/1987, de 27 de marzo, modificado por la 4/1991, de 22 de marzo, se remite a estos efectos a los preceptos citados en el Estatuto y de la LOREG, y fija los requisitos y la difusión del Decreto de

convocatoria.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 10.3 del Estatuto, y el artículo 18.1 de la Ley de Cantabria 5/1987 de Elecciones a la Asamblea Regional, **DISPONGO:**

Artículo 1º, Convocatoria. Se convocan elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, que se celebrarán el día 28 de mayo de 1995.

Artículo 2º, Campaña Electoral. La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las cero horas del viernes 12 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del viernes 26 de mayo.

Artículo 3º, Constitución de la Asamblea. La sesión constitutiva de la Asamblea electa tendrá lugar, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10.3 del Estatuto, y 18.2c) de la Ley de Cantabria 5/1987, a las doce horas del día 22 de junio de 1995.

Disposiciones Finales. Primera: El presente Decreto se publicará mañana en el Boletín Oficial de Cantabria. Segunda: El Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Tercero: El Decreto será difundido antes de cinco días por los medios de comunicación social de Cantabria.

Santander, 3 de abril de 1995. El Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, Juan Hormaechea Cazón."

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Ruego a la Secretaria, Dña. Ana Isabel Esteban Sáez que, en virtud de lo establecido en el apartado primero del artículo 3 del Reglamento de la Cámara, dé lectura a la relación, por orden alfabético, de los Diputados electos que constituyen la Asamblea Regional de Cantabria y a los recursos contencioso-electorales interpuestos, indicando los Diputados electos que pudieran quedar afectados por la resolución de los mismos.

LA SRA. ESTEBAN SAEZ:

D. Angel Agudo San Emeterio.
Dña. Mª Luisa Alonso García.
D. Jaime del Barrio Seoane.
D. Gerardo Bazo Echevarría.
D. José Manuel Becerril Rodríguez.
D. Martín Barriolope Muñecas.
D. Manuel Blanco Díaz.
D. Emilio José Carrera González.
D. Emiliano Corral Gutiérrez.
D. Armando Cuesta González.
Dña. Mª Gema Díaz Villegas.

D. Evaristo Domínguez Dosal.
Dña. Ana Isabel Esteban Sáez.
D. Santos Fernández Revollo.
Dña. Rosa Inés García Ortíz.
D. Manuel Garrido Martínez.
D. José Luis Gil Díaz.
D. Miguel Angel Gómez Penagos.
D. José Guerrero López.
D. Manuel Gutiérrez Elorza.
D. José Antonio Gutiérrez Fernández.
D. Vicente de la Hera Llorente.
D. Angel Madariaga de la Campa.
D. José Luis Marcos Flores.
D. José Martínez Rodríguez.
D. José Joaquín Martínez Sieso.
Dña. Mª Nieves Maza Carrascal.
D. Julio Neira Jiménez.
D. Adolfo Pajares Compostizo.
D. Miguel Angel Palacio García.
Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.
D. Gonzalo Piñeiro García-Lago.
D. Miguel Angel Revilla Roiz.
D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.
D. José Ramón Sáiz Fernández.
D. Carlos Manuel Sáiz Martínez.
D. Rafael de la Sierra González.
D. Antonio Vara Recio.
D. Fernando Villoria Díez.

A continuación, se procede a dar lectura al escrito, de fecha 16 de junio de 1995, remitido por el Presidente de la Junta Electoral Provincial de Cantabria, informando de los recursos contencioso-electorales interpuestos por indicación de los Diputados electos que pudieran quedar afectados por la resolución de los mismos, cuyo tenor literal es el siguiente.

"De conformidad con lo acordado por la Junta Electoral Provincial de Cantabria, en sesiones celebradas los días 14 y 15 de junio de 1995, y a efectos de lo establecido en el artículo 3.1 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de Cantabria, comunico que ante la Junta Electoral Provincial se han presentado los siguientes recursos contencioso-electorales contra acuerdos de la Junta Electoral Provincial en las elecciones a Diputados de la Asamblea Regional de Cantabria, convocadas por Decreto de la Presidencia de la Diputación Regional 10/1995, de 3 de abril, y celebradas el día 28 de mayo de 1995.

Primero. El 13 de junio de 1995, por D. Juan Hormaechea Cazón, contra acuerdos de 28 de mayo sobre inelegibilidad del mismo y 11 de junio sobre proclamación de electos, suplicando a la Sala tener por interpuesto recurso jurisdiccional contra los Acuerdos de referencia, los revoque y declare radicalmente nulos de pleno derecho y, en su caso, los anule por no ajustados a derecho, restableciendo al demandante sus derechos, y declarando:

1º. Que el 28 de mayo de 1995, el recurrente ostentaba la cualidad de candidato por el Partido UPCA, proclamado a las elecciones a la Diputación

Regional de Cantabria y al Ayuntamiento de Santander; restituyéndole en su derecho con efectos a ese día; y revocando el acuerdo de no proclamación y proclamándole electo; y condenando a la Administración.

2º. Que las elecciones del 28 de mayo de 1995 se han celebrado estando viciada la voluntad de los electores por la forma súbita, desorientadora e ilegal de dar de baja a este candidato y, como consecuencia, restablecer la libertad de sufragio mediante la nulidad de las mismas, condenando a la Administración a repetir la elección. Que tenga por invocado el amparo constitucional a los efectos correspondientes por medio de otrosí solicita el restablecimiento a prueba.

Segundo. El 13 de junio de 1995, por D. José Ramón Ruíz Martínez, representante general de la entidad política Unión para el Progreso de Cantabria, con los mismos pedimentos que D. Juan Hormaechea Cazón.

Tercero. El 14 de junio, por D. Joaquín Alberto Riego Cadelo, representante general del Partido Político Coalición Renovadora de Cantabria, contra acuerdo de 11 de junio sobre proclamación de electos, suplicando a la Sala que se revoque el acuerdo de proclamación de electos a la Asamblea Regional de Cantabria, decretando la anulación y repetición de los comicios a dicha Asamblea Regional. Por medio de otrosí solicita el recibimiento a prueba.

Cuarto. El 14 de junio, por D. Jesús Manuel Zaballa Hoz, representante general de la organización política Partido Socialista Obrero Español, contra acuerdo de 11 de junio sobre proclamación de electos, suplicando a la Sala tener por interpuesto recurso contencioso-electoral contra el acuerdo de proclamación de Diputado electo D. Armando Cuesta González y, en definitiva, previos los oportunos trámites, dictar sentencia por la que se declare nulo el acuerdo de proclamación de dicho Diputado."

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Esta Presidencia anuncia que, según dispone el apartado segundo del artículo 3 del Reglamento de la Cámara, va a procederse a la elección de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, procediéndose en primer lugar a la elección de su Presidente.

Para esta elección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento, una vez que se hayan presentado las candidaturas correspondientes por las distintas fuerzas políticas con presencia en esta Cámara, cada Diputado escribirá un único nombre en la papeleta y resultará elegido quien obtenga mayoría absoluta en su caso. Para el supuesto de que ninguno de los candidatos obtuviera dicha mayoría se procederá a una segunda votación entre aquellos dos candidatos que hubiesen obtenido mayor número de votos, resultando elegido quien alcance la mayoría.

Para proceder a la elección, ruego a las

fuerzas políticas representadas en la Asamblea presenten sus candidatos a Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Primero, ¿el Partido de Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No hay candidato.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: ¿El Partido Regionalista?

EL SR. REVILLA ROIZ: No presentamos candidato.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: ¿El Partido Unión para el Progreso de Cantabria?

¿El Partido Socialista Obrero Español?

EL SR. PALACIO GARCIA: Presentamos a D. José Luis Marcos Flores.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: ¿Por el Partido Popular?

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: El Partido Popular presenta a D. Adolfo Pajares Compostizo como Presidente a la Presidencia de la Asamblea.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Por una cuestión de orden, ¿me permite la palabra?

Como soy Diputado veterano, en otras ocasiones se entregaba un papel con el candidato; me parece muy bien como lo han hecho otros Grupos; y yo le he entregado el papel. Por eso, si le parece, le puede leer Su Señoría o lo digo yo de viva voz. Normalmente, era entregar un papel con el candidato. Entiendo que es igual, pero quiero que quede claro que no me importa decirlo públicamente aunque el candidato sea yo.

Muchas gracias.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Por el Partido Socialista, D. José Luis Marcos Flores. Por el Partido Popular, D. Adolfo Pajares Compostizo. Por Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera.

LA SRA. ESTEBAN SAEZ: Se va a dar lectura a la lista alfabética de los Sres. Diputados quienes van depositando en la urna sus votos, votando la Mesa al final.

D. Angel Agudo San Emeterio.
Dña. Mª Luisa Alonso García.
D. Jaime del Barrio Seoane.
D. Gerardo Bazo Echevarría.
D. José Manuel Becerril Rodríguez.
D. Martín Barriolope Muñecas.
D. Manuel Blanco Díaz.
D. Emilio José Carrera González.
D. Emiliano Corral Gutiérrez.

D. Armando Cuesta González.
Dña. Mª Gema Díaz Villegas.
D. Evaristo Domínguez Dosal.
D. Santos Fernández Revolvero.
Dña. Rosa Inés García Ortíz.
D. Manuel Garrido Martínez.
D. José Luis Gil Díaz.
D. Miguel Angel Gómez Penagos.
D. José Guerrero López.
D. José Antonio Gutiérrez Fernández.
D. Vicente de la Hera Llorente.
D. Angel Madariaga de la Campa.
D. José Luis Marcos Flores.
D. José Martínez Rodríguez.
D. José Joaquín Martínez Sieso.
Dña. Mª Nieves Maza Carrascal.
D. Julio Neira Jiménez.
D. Adolfo Pajares Compostizo.
D. Miguel Angel Palacio García.
Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.
D. Gonzalo Piñeiro García-Lago.
D. Miguel Angel Revilla Roiz.
D. José Ramón Sáiz Fernández.
D. Carlos Manuel Sáiz Martínez.
D. Rafael de la Sierra González.
D. Antonio Vara Recio.
D. Fernando Villoria Díez.
Dña. Ana Isabel Esteban Sáez.
D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.
D. Manuel Gutiérrez Elorza.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Vicente de la Hera Llorente; Vicente de la Hera Llorente; José Luis Marcos Flores; Adolfo Pajares; José Luis Marcos Flores; Adolfo Pajares; Adolfo Pajares Compostizo; Vicente de la Hera Llorente; Adolfo Pajares; Adolfo Pajares Compostizo; Adolfo Pajares Compostizo; Adolfo Pajares Compostizo; José Luis Marcos Flores; José Luis Marcos Flores; Adolfo Pajares Compostizo; Adolfo Pajares Compostizo; Adolfo Pajares Compostizo; José Luis Marcos Flores; Vicente de la Hera Llorente; Vicente de la Hera Llorente; Vicente de la Hera Llorente; Adolfo Pajares; Adolfo Pajares Compostizo; José Luis Marcos Flores; Adolfo Pajares Compostizo; José Luis Marcos Flores; Adolfo Pajares Compostizo; Vicente de la Hera Llorente; Adolfo Pajares Compostizo; Adolfo Pajares Compostizo; Adolfo Pajares; blanco; José Luis Marcos Flores; blanco; José Luis Marcos Flores; Adolfo Pajares Compostizo; José Luis Marcos Flores; blanco; y el último, D. Adolfo Pajares Compostizo.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Esta Presidencia anuncia que no habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta necesaria para ser elegido Presidente de la Cámara en primera votación, va a procederse a una segunda votación para la elección de Presidente de la Asamblea entre los dos candidatos más votados; es decir, José Luis Marcos y Adolfo Pajares.

LA SRA. ESTEBAN SAEZ: Se da lectura a la lista alfabética de Sres. Diputados, quienes van depositando en la urna sus votos, votando la Mesa al final.

D. Angel Agudo San Emeterio.
 Dña. Mª Luisa Alonso García.
 D. Jaime del Barrio Seoane.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 D. José Manuel Becerril Rodríguez.
 D. Martín Barriolope Muñecas.
 D. Manuel Blanco Díaz.
 D. Emilio José Carrera González.
 D. Emiliano Corral Gutiérrez.
 D. Armando Cuesta González.
 Dña. Mª Gema Díaz Villegas.
 D. Evaristo Domínguez Dosal.
 D. Santos Fernández Revolvero.
 Dña. Rosa Inés García Ortíz.
 D. Manuel Garrido Martínez.
 D. José Luis Gil Díaz.
 D. Miguel Angel Gómez Penagos.
 D. José Guerrero López.
 D. José Antonio Gutiérrez Fernández.
 D. Vicente de la Hera Llorente.
 D. Angel Madariaga de la Campa.
 D. José Luis Marcos Flores.
 D. José Martínez Rodríguez.
 D. José Joaquín Martínez Sieso.
 Dña. Mª Nieves Maza Carrascal.
 D. Julio Neira Jiménez.
 D. Adolfo Pajares Compostizo.
 D. Miguel Angel Palacio García.
 Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.
 D. Gonzalo Piñeiro García-Lago.
 D. Miguel Angel Revilla Roiz.
 D. José Ramón Sáiz Fernández.
 D. Carlos Manuel Sáiz Martínez.
 D. Rafael de la Sierra González.
 D. Antonio Vara Recio.
 D. Fernando Villoria Díez.
 Dña. Ana Isabel Esteban Sáez.
 D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.
 D. Manuel Gutiérrez Elorza.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: blanco; Adolfo Pajares Compostizo; Adolfo Pajares Compostizo; José Luis Marcos Flores; José Luis Marcos Flores; Adolfo Pajares; Adolfo Pajares Compostizo; blanco; Adolfo Pajares; Adolfo Pajares; José Luis Marcos Flores; Adolfo Pajares Compostizo; José Luis Marcos Flores; Adolfo Pajares Compostizo; Adolfo Pajares Compostizo; Adolfo Pajares Compostizo; blanco; blanco; José Luis Marcos Flores; Adolfo Pajares; Adolfo Pajares Compostizo; José Luis Marcos Flores; blanco; Adolfo Pajares; José Luis Marcos Flores; Adolfo Pajares Compostizo; Adolfo Pajares Compostizo; blanco; Adolfo Pajares Compostizo; blanco; José Luis Marcos Flores; Adolfo Pajares Compostizo; Adolfo Pajares; blanco; blanco.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Esta Presidencia anuncia que se han emitido diez votos en blanco; diez votos, José Luis Marcos; y diecinueve votos, Adolfo Pajares Compostizo.

Se proclama Presidente, D. Adolfo Pajares Compostizo. (Aplausos).

A continuación, se va a proceder a la elección de los dos Vicepresidentes, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 30.2 del Reglamento de la Asamblea, según el cual se elegirán simultáneamente. Cada Diputado escribirá un solo nombre en la papeleta, resultando elegidos de forma sucesiva aquellos dos que obtengan mayor número de votos. A los efectos indicados, ruego a las distintas fuerzas políticas la presentación de candidaturas.

¿Izquierda Unida?.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No presentamos candidato.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: ¿El Partido Regionalista de Cantabria?.

¿La Unión para el Progreso de Cantabria?.

¿El Partido Socialista Obrero Español?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Presentamos a Dña. Rosa Inés García Ortíz.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: ¿Por el Partido Popular?.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: El Partido Popular no presenta candidato.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Se comunica que se han presentado las siguientes candidaturas: Por parte del Partido Regionalista, D. Antonio Vara Recio; por el Partido de Unión para el Progreso de Cantabria, D. José Manuel Becerril; y por el Partido Socialista Obrero Español, Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. ESTEBAN SAEZ:

D. Angel Agudo San Emeterio.
 Dña. Mª Luisa Alonso García.
 D. Jaime del Barrio Seoane.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 D. José Manuel Becerril Rodríguez.
 D. Martín Barriolope Muñecas.
 D. Manuel Blanco Díaz.
 D. Emilio José Carrera González.
 D. Emiliano Corral Gutiérrez.
 D. Armando Cuesta González.
 Dña. Mª Gema Díaz Villegas.
 D. Evaristo Domínguez Dosal.
 D. Santos Fernández Revolvero.
 Dña. Rosa Inés García Ortíz.
 D. Manuel Garrido Martínez.
 D. José Luis Gil Díaz.
 D. Miguel Angel Gómez Penagos.
 D. José Guerrero López.
 D. José Antonio Gutiérrez Fernández.
 D. Vicente de la Hera Llorente.
 D. Angel Madariaga de la Campa.
 D. José Luis Marcos Flores.
 D. José Martínez Rodríguez.
 D. José Joaquín Martínez Sieso.
 Dña. Mª Nieves Maza Carrascal.

D. Julio Neira Jiménez.
 D. Adolfo Pajares Compostizo.
 D. Miguel Angel Palacio García.
 Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.
 D. Gonzalo Piñeiro García-Lago.
 D. Miguel Angel Revilla Roiz.
 D. José Ramón Sáiz Fernández.
 D. Carlos Manuel Sáiz Martínez.
 D. Rafael de la Sierra González.
 D. Antonio Vara Recio.
 D. Fernando Villoria Díez.
 Dña. Ana Isabel Esteban Sáez.
 D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.
 D. Manuel Gutiérrez Elorza.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: José Manuel Becerril Rodríguez; Antonio Vara Recio; Rosa Inés García Ortíz; Antonio Vara Recio; Antonio Vara Recio; Antonio Vara Recio; José Manuel Becerril Rodríguez; Antonio Vara Recio; Antonio Vara Recio; Rosa Inés García Ortíz; Rosa Inés García Ortíz; Antonio Vara Recio; Antonio Vara Recio; Antonio Vara Recio; Rosa Inés García Ortíz; Rosa Inés García Ortíz; Antonio Vara Recio; José Manuel Becerril; José Manuel Becerril; Antonio Vara Recio; Rosa Inés García Ortíz; Rosa Inés García Ortíz; Antonio Vara Recio; Antonio Vara Recio; Antonio Vara Recio; Antonio Vara Recio; Rosa Inés García Ortíz; blanco; Antonio Vara Recio; Antonio Vara Recio; Antonio Vara Recio; José Manuel Becerril; blanco; Antonio Vara Recio; blanco; José Manuel Becerril; Antonio Vara Recio; José Manuel Becerril; Rosa Inés García Ortíz; Rosa Inés García Ortíz.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Se da cuenta del resultado de la votación, que es el siguiente. D. Antonio Vara, 19 votos; José Manuel Becerril, 7 votos; Rosa Inés, 10 votos; en blanco, 3 votos.

Queda, por lo tanto, elegido: D. Antonio Vara Recio, Vicepresidente Primero, por los votos obtenidos. Dña. Rosa Inés García Ortíz, Vicepresidente Segundo, en segundo número de votos.

A continuación, según dispone el apartado dos, del artículo 30 del Reglamento de la Cámara, se va a proceder a la elección de los Secretarios de la Mesa con arreglo al mismo procedimiento que se ha seguido para la elección de los Vicepresidentes. Es decir, se elegirán simultáneamente y cada Diputado escribirá un solo nombre en la papeleta, resultando elegidos de forma sucesiva aquellos dos que obtengan mayor número de votos. A los efectos indicados, ruego a las distintas fuerzas políticas la presentación de candidaturas.

¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Presentamos a Emilio José Carrera González.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: ¿Partido Regionalista de Cantabria?

EL SR. REVILLA ROIZ: No presenta a nadie.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: ¿Partido de Unión para el Progreso de Cantabria?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Presentamos a Dña. Mª Luis Alonso García.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: ¿Partido Socialista Obrero Español?

EL SR. PALACIO GARCIA: Presentamos a José Guerrero López.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: ¿El Partido Popular?

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: El Partido Popular no presenta candidato.

LA SRA. ESTEBAN SAEZ:

D. Angel Agudo San Emeterio.
 Dña. Mª Luisa Alonso García.
 D. Jaime del Barrio Seoane.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 D. José Manuel Becerril Rodríguez.
 D. Martín Barriolope Muñecas.
 D. Manuel Blanco Díaz.
 D. Emilio José Carrera González.
 D. Emiliano Corral Gutiérrez.
 D. Armando Cuesta González.
 Dña. Mª Gema Díaz Villegas.
 D. Evaristo Domínguez Dosal.
 D. Santos Fernández Revolvero.
 Dña. Rosa Inés García Ortíz.
 D. Manuel Garrido Martínez.
 D. José Luis Gil Díaz.
 D. Miguel Angel Gómez Penagos.
 D. José Guerrero López.
 D. José Antonio Gutiérrez Fernández.
 D. Vicente de la Hera Llorente.
 D. Angel Madariaga de la Campa.
 D. José Luis Marcos Flores.
 D. José Martínez Rodríguez.
 D. José Joaquín Martínez Sieso.
 Dña. Mª Nieves Maza Carrascal.
 D. Julio Neira Jiménez.
 D. Adolfo Pajares Compostizo.
 D. Miguel Angel Palacio García.
 Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.
 D. Gonzalo Piñeiro García-Lago.
 D. Miguel Angel Revilla Roiz.
 D. José Ramón Sáiz Fernández.
 D. Carlos Manuel Sáiz Martínez.
 D. Rafael de la Sierra González.
 D. Antonio Vara Recio.
 D. Fernando Villoria Díez.
 Dña. Ana Isabel Esteban Sáez.
 D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.
 D. Manuel Gutiérrez Elorza.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Mª Luisa Alonso García; José Guerrero López; Mª Luisa Alonso García; Emilio Carrera; blanco; José Guerrero López; Emilio Carrera; blanco; blanco; blanco; blanco; blanco; Emilio Carrera; blanco; José Guerrero López; José

Guerrero López; M^a Luisa Alonso García; blanco; M^a Luisa Alonso García; José Guerrero López; blanco; José Guerrero López; José Guerrero López; Emilio Carrera; blanco; M^a Luisa Alonso García; José Guerrero López; José Guerrero López; Emilio Carrera; blanco; blanco; Emilio Carrera; blanco; Emilio Carrera González; José Guerrero López; M^a Luisa Alonso García; Emilio Carrera; M^a Luisa Alonso; Emilio Carrera González.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Se da cuenta de que el resultado de la votación anterior es el siguiente. D. Emilio Carrera González, 9 votos; M^a Luisa Alonso García, 7 votos; José Guerrero, 10 votos; en blanco, 13 votos.

Como consecuencia de todo lo actuado hasta el momento, la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria queda compuesta de la siguiente manera:

Presidente: D. Adolfo Pajares Compostizo.

Vicepresidente Primero: D. Antonio Vara Recio.

Vicepresidente Segundo: Dña. Rosa Inés García Ortíz.

Secretario Primero: José Guerrero López.

Secretario Segundo: Emilio José Carrera González.

Esta Presidencia ruega a los nominados pasen a ocupar sus puestos en la Mesa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): "Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria".

Seguidamente, el Sr. Secretario Primero, dará lectura a todos y cada uno de los Sres. Diputados con el fin de que presten su promesa o juramento.

Dése lectura.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: M^a Luisa Alonso García.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Juro acatar la Constitución Español y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Jaime del Barrio Seoane.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: José Manuel Becerril Rodríguez.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Martín Barriolope Muñecas.

EL SR. MARTIN BARRIOLOPE MUÑECAS: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Manuel Blanco Díaz.

EL SR. BLANCO DIAZ: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Emiliano Corral Gutiérrez.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Armando Cuesta González.

EL SR. CUESTA GONZALEZ: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: M^a Gema Díaz Villegas.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Evaristo Domínguez Dosal.

EL SR. DOMINGUEZ DOSAL: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Ana Isabel Esteban Sáez.

LA SRA. ESTEBAN SAEZ: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de

Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Manuel Garrido Martínez.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: José Luis Gil Díaz.

EL SR. GIL DIAZ: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Miguel Angel Gómez Penagos.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Manuel Gutiérrez Elorza.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: José Antonio Gutiérrez Fernández.

EL SR. GUTIERREZ FERNANDEZ: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Angel Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: José Martínez Rodríguez.

EL SR. MARTÍNEZ RODRIGUEZ: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: José Joaquín Martínez Sieso.

EL SR. MARTINEZ SIESO: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: M^a Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Julio Neira Jiménez.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gonzalo Piñeiro García-Lago.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: José Ramón Sáiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Carlos Manuel Sáiz Martínez.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para

Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Rafael de la Sierra González.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Fernando Villoria Díez.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Prometo acatar a Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Juro acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: José Guerrero López. Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras y Señores Diputados.

Deseo, en primer lugar, agradecer

(Finaliza la sesión a las trece horas y veinte minutos).

sinceramente la confianza, la nueva confianza, que Sus Señorías depositan en mi persona por ésta reelección como Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria. Tengan la seguridad, Sus Señorías, que me esforzaré al máximo para que nuestro Parlamento ejerza sus funciones con rigor y con eficacia.

Nos corresponde, Señorías, y alto y noble trabajo. Elaborar las Leyes que propicien la convivencia de los ciudadanos cántabros y que eleven su calidad de vida.

Aquí, en esta Cámara, debemos eliminar la crispación. Trabajar día a día, en abierto y constructivo dialogo propiciador de acuerdos, de consensos, que faciliten lograr objetivos que beneficien a la Comunidad.

Importante tarea la del Parlamento es controlar e impulsar al Gobierno. Seguro estoy que Sus Señorías, los Grupos que componen esta Asamblea, lo harán con celo riguroso y abierta colaboración, pensando siempre en nuestros mandantes, en el pueblo cántabro.

Finalizo, sin más, con mi reiterado agradecimiento a Ustedes; y mi ofrecimiento como Presidente a todos, Señorías, y a todos los cántabros.

Muchas gracias. (Aplausos).

Finalmente, como Presidente, declaro constituida la Asamblea Regional de Cantabria. Y anuncio que tal constitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara, será comunicada de inmediato a Su Majestad El Rey de España, a Las Cortes Generales, al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente en funciones del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.

Señoras, Señores Diputados, se levanta la sesión.



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTAB

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
